



INFORME AUDIENCIA - ART 372 C.G.P. - EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. // RAD: 2023-00517 // DTE: TRANSPORTES JOBER S.A.S. Y OTROS //

Desde Carlos Esteban Franco Zuluaga <cfranco@gha.com.co>

Fecha Lun 27/01/2025 7:35

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; María Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

1 archivo adjunto (221 KB)

INFORME CONTINUACION AUD ART 372 - 2023-00517 - EQUIDAD SEGUROS GENERALES 22-01-2025.pdf;

Cordial saludo, área de informes,
Extensivo a los demás destinatarios.

Con el presente me permito notificar sobre el trámite de la audiencia de que trata el art. 372 del C.G.P. dentro del proceso que a continuación se describe:

REFERENCIA	VERBAL
RADICADO	11001-31-03-050-2023-00517-00
DEMANDANTE	TRANSPORTES JOBER S.A.S. Y OTROS
DEMANDADA	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
LLAMADA EN GARANTÍA	N/A
CASE TRACKING:	21783

importante:

Dentro de la fijación del litigio se incluye como hecho probado que conductor de niñera era trabajador de logística CY y no de TransJobber. Esta situación es relevante atendiendo a que la parte demandante afirmó en la demanda que el conductor de la niñera era trabajador de ambas empresas. No obstante,

dicha afirmación se desvirtuó con el interrogatorio de parte del R.L. de TransJobber. Así mismo, el R.L. de TransJobber afirmó que la carga transportada no contaba con escolta.

A su vez es pertinente indicar que el despacho advirtió en el trámite del interrogatorio de parte al R.L. de EQUIDAD, que la póliza aportada por nosotros en la contestación de demanda tiene como asegurado a Transportes Jobber S.A.S. mientras que la póliza aportada por el demandante en su escrito anuncia como asegurados a Transportes Jobber -TransJobber y sus generadores de carga. Esto es importante, pues la parte demandante afirma que Logística CY también es asegurada en la póliza. No obstante, para la defensa del caso se ha indicado que la póliza no puede afectarse al haber aplicado dos exclusiones aplicables en el evento:

- i) Que para afectar la misma el conductor deberá contar con contrato laboral o prestación de servicios directamente con el asegurado, situación que no está acreditada toda vez que el señor Diego Andrés Saavedra Olarte se encontraba vinculado con Logística de Vehículos CY , quien no es parte en el contrato de seguro.
- ii) Y que tratándose de mercancía de Alto Riesgo tenía que contar con servicio de escolta vehicular. No obstante, conforme a las pruebas que obran en el expediente, no se corrobora que este servicio fuera contratado por el transportista y, por tanto, ante dicha situación la póliza no presta cobertura material.

Por lo anterior considero pertinente aprovechar el testimonio decretado de María Camila Agudelo para precisar con el mismo quien cuenta con la calidad de asegurado dentro de la póliza, a fin de desacreditar la premisa de que Logística CY es asegurada en su presunta calidad de generador de carga, lo cual podría complementarse con una certificación expedida por la compañía sobre la cual se puede hacer mención en el desarrollo de dicho testimonio buscando que el despacho requiera tal documento de oficio para aclarar la situación.

Finalmente, es importante tener en cuenta que debemos garantizar la asistencia de los siguientes testigos:

- María Camila Agudelo.
- Diego Saavedra (conductor de niñera).
- Carlos Arturo Yate Restrepo como R.L. logística CY (es prueba conjunta con parte demandante).
- Gabriel Pombo en calidad de presunto comprador de camioneta (es prueba conjunta con parte demandante).

FECHA DE AUDIENCIA ART. 373 C.G.P. - 25 DE ABRIL DE 2025 A PARTIR DE LAS 10:00 A.M.

Adjunto se encuentran los siguientes documentos:

1. Informe de audiencia

Equipo CAD: Por favor subir la pieza adjunta.

Muchas gracias por su acostumbrada colaboración,

Cordialmente,



gha.com.co

Carlos Esteban Franco Zuluaga
Abogado Junior

Email: cfranco@gha.com.co | 318 291 7330

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.